

CASTRO, 26 DE FEBRERO DEL 2016.-

VISTOS:

El Artículo Nº 77 de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Municipal Nº 468, con fecha 31.07.2015; Nº 123, con fecha 26.08.2015; el Decreto Municipal Nº 149, con fecha 15.10.2015; el Decreto Municipal Nº 18, con fecha 12.02.2016; el Decreto Municipal Nº 31, con fecha 09.02.2016; el Decreto Municipal Nº 152, con fecha 12.02.2016; el Decreto Municipal Nº 182, con fecha 24.02.2016 el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

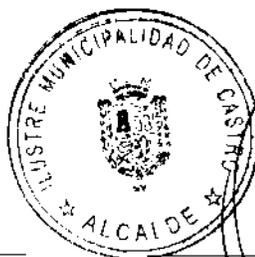
DECRETO:

- 1.- **HABIÉNDOSE** realizado la Licitación Privada ID 2730- 72-C016 a través del portal chilecompra.cl donde no se presentaron oferentes, por lo que se declaro el proceso desierto.-
- 2.- **EJECUTESE**, el quinto llamado bajo modalidad de Licitación Pública el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN SALA PROCESO Y MEJORAMIENTO PESCADERÍA LILLO, COMUNA DE CASTRO"**, con cargo a Fondos Municipales, **Cuenta Municipal Nº 31.02.004.162; denominada "Proyecto Mejoramiento Pescadería"**.-
- 3.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Privada: **"CONSTRUCCIÓN SALA PROCESO Y MEJORAMIENTO PESCADERÍA LILLO, COMUNA DE CASTRO"**.-
- 4.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: **"CONSTRUCCIÓN SALA PROCESO Y MEJORAMIENTO PESCADERÍA LILLO, COMUNA DE CASTRO"**.-
- 5.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o su representante, al Director de Obras o su representante y al Director de SECLPLAN o su representante; se designa a la Dirección de Obras Municipales como unidad encargada de la licitación respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIO (s)



GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE (s)

GAG/sbi

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal.
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.